



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SAN MARCOS

Granero del norte

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SAN MARCOS

Resolución de Alcaldía N°089-2026/MPSM

San Marcos, 20 de mayo de 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

La Carta N° 118-2026-MPSM-GSP/WPP, de fecha 14 de mayo de 2026, emitida por la Gerencia de Servicios Públicos; el proveído de Gerencia Municipal; el Oficio Múltiple N° D000036-2026-MINAM/VMGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 6) y 20) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, así como dirigir la administración municipal;

Que, la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, establece en su artículo 35° que las entidades públicas deben brindar información ambiental bajo responsabilidad funcional, garantizando el acceso a la información ambiental y promoviendo su adecuada sistematización y difusión;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Ministerio del Ambiente como organismo rector del sector ambiental, estableciéndose entre sus funciones la implementación y administración del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA;

Que, el Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA constituye una red de integración tecnológica, institucional y técnica para facilitar la sistematización, acceso, distribución e intercambio de información ambiental, de conformidad con la normativa emitida por el Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000036-2026-MINAM-VMGA, el Ministerio del Ambiente solicita a las entidades públicas la designación formal, mediante acto resolutivo, de los responsables titular y alterno encargados de la incorporación de información ambiental en la Plataforma Digital del SINIA;

Que, mediante Carta N° 118-2026-MPSM-GSP/WPP de fecha 14 de mayo de 2026, emitida por la Gerencia de Servicios Públicos solicita la emisión de la resolución correspondiente, proponiendo la designación del Ing. Wilmer Ponce Paredes como representante titular y de la Srta. Angie Jhosiany Moreno Tapia como representante alterno, responsables de la incorporación de la información ambiental de la Municipalidad Provincial de San Marcos en la Plataforma Digital del SINIA; adjuntando su proyecto resolutivo;

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal S/N, de fecha 18 de mayo de 2026, donde remite al Despacho de Alcaldía, solicitando acto resolutivo en la brevedad posible;

Que, mediante Proveído de Alcaldía S/N, de fecha 18 de mayo de 2026, donde remite a Secretaría General, para su atención;

Que, la designación de los responsables antes señalados permitirá garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con el registro, actualización y remisión de información ambiental ante el Ministerio del Ambiente, evitando contingencias administrativas y observaciones de los órganos de control;



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SAN MARCOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SAN MARCOS

Grancero del norte

Resolución de Alcaldía N°089-2026/MPSM

San Marcos, 20 de mayo de 2026

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Representante Titular y Representante Alterno de la Municipalidad Provincial de San Marcos, responsables de la incorporación de la información ambiental en la Plataforma Digital del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA del Ministerio del Ambiente, conforme al siguiente detalle:

CARGO	DATOS
Representante Titular	WILMER PONCE PAREDES
DNI	45737593
Cargo	Gerente de Servicios Públicos y Subgerente de Gestión Ambiental
Unidad Orgánica	Gerencia de Servicios Públicos y Subgerencia de Gestión Ambiental
Correo Electrónico	poncewil2730@gmail.com
Teléfono	942616343
CARGO	DATOS
Representante Alterno	ANGGIE JHOSIANY MORENO TAPIA
DNI	73021977
Cargo	Asistente Técnico de Subgerencia de Gestión Ambiental
Unidad Orgánica	Subgerencia de Gestión Ambiental
Correo Electrónico	anggiem560@gmail.com
Teléfono	982498376

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y a la Subgerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente resolución, así como las acciones necesarias para la incorporación, actualización y remisión de información ambiental en la Plataforma Digital del SINIA, conforme a la normativa vigente emitida por el Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Públicos, la Subgerencia de Gestión Ambiental, y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica.
3. G. de Servicios Públicos.
4. S.G. de Gestión Ambiental.
5. Portal

C.c.:
Arch. Alcaldía
Arch. Sec. Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL



11:57
26-05-2026
Jl's.01